



*Universidad Nacional de Lanús*

095 / 03

Lanús, 24 OCT 2003

VISTO, el expediente N° 7252/03, de fecha 7 de octubre de 2003, y

CONSIDERANDO

Que la Rectora ha presentado al Consejo Superior, en la 7° Reunión de fecha 3 de septiembre, el Informe Final de Autoevaluación de la UNLa.;

Que luego de su estudio, este cuerpo en su 8° Reunión, de fecha 8 de octubre, ha tratado el mencionado Informe;


Que es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo 32 inc. m) del Estatuto de esta Institución;

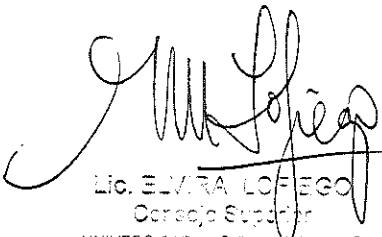
Por ello

EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS  
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el Informe Final de Autoevaluación de la Universidad Nacional de Lanús, que en Anexo se acompaña en formato de CD.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

  
Dr. DANIEL RODRIGUEZ  
CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
Lic. ELVIRA LOFEGO  
Consejo Superior  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

  
ANA MARIA JARAMILLO  
RECTORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS